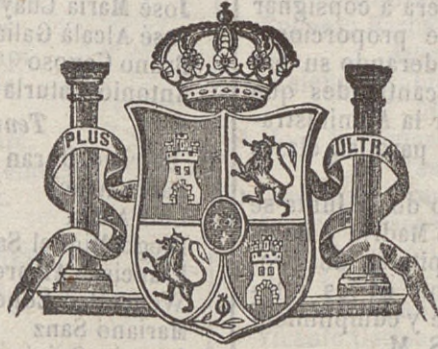


# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de Albacete.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes.—Los suscritores de esta Capital pagarán 6 rs. al mes, y 8 los de fuera, franco el porte.

Los anuncios particulares que se quieran insertar en el *Boletín*, previa licencia del Sr. Gobernador, pagarán medio real por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION DE LA GACETA DE MADRID.

##### PRESIDENCIA

##### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

#### SECCION DE LA PROVINCIA

##### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Circular número 288.

En el núm. 259 de la Gaceta de Madrid, correspondiente al miércoles 27 del actual, se halla inserta la siguiente Real orden.

«Ministerio de la Gobernación.—Beneficencia y Sanidad.—Negociado 4.º.—Con fecha 28 de Junio último se comunicó á V. S. la Real orden siguiente.—Publicada en la Gaceta Oficial de 31 de Mayo último la Real orden de 25 del mismo, en virtud de la cual se abre un plazo improrogable de treinta días para optar á los beneficios que conceden los artículos 74, 75 y 76 de la ley vigente de Sanidad, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que por los Gobernadores de las provincias, así como por la Dirección general de Ultramar, se remita al día siguiente de terminar los respectivos plazos una nota competentemente autorizada y por orden alfabético de todos los interesados que hayan presentado solicitudes en demanda de su derecho, para que en todo tiempo pueda este Ministerio consultarla y comprobarla con los expedientes que en sucesivo se cursen. Lo que de orden de S. M. se publica en la Gaceta para conocimiento del público; encargándose á los Gobernadores de las

provincias que inserten esta resolución en el respectivo *Boletín oficial*. Y como á pesar del tiempo transcurrido desde que se publicó en la Gaceta del 2 de Julio anterior la preinserta Real orden varios Gobernadores no han remitido la nota que en la misma se expresa, dando origen con la demora á que pueda resentirse el servicio público, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer prevenga á V. S., como de su Real orden lo verifico, que en el preciso término de ocho días, contados desde el en que se publique esta disposición, remita á la Superioridad la mencionada nota.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Agosto de 1862.—Posada Herrera. Sr. Gobernador de la provincia de.....»

Lo que se publica en este *Boletín* para los efectos indicados en la anterior soberana resolución.

Albacete 29 de Agosto de 1862.—E. G. I., Miguel Fernandez Cantos.

### Otra núm. 289.

#### Seccion de Fomento.—Obras públicas.

Debiendo construirse en el solar que hoy ocupa la Escuela de Veterinaria, en el paseo de Recoletos en Madrid, un edificio para Ministerio de Fomento y sus dependencias generales; y aprobado por Real orden de 31 de Julio último el programa del concurso público, que para la formación de proyectos de dicho edificio deberá celebrarse en el término de 4 meses á contar desde 1.º de Setiembre próximo, he acordado anunciarlo por medio del presente, para que puedan tomar parte en el concurso las personas que se crean con conocimientos suficientes para ello; advirtiendo que el programa y demás antecedentes necesarios estarán de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia.

Albacete 29 de Agosto de 1862.—El G. I., Miguel Fernandez Cantos.

#### CONSEJO PROVINCIAL.

Don Ramon Cuartero, Secretario interino del Consejo administrativo de esta provincia.

Certifico: Que en cumplimiento de

lo dispuesto en el art. 3.º de la Real orden de 22 de Mayo de 1850, se ha reunido el Consejo con asistencia del Sr. Comisario de Guerra, con objeto de fijar los precios á las especies que hubieren suministrado los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil en todo el corriente mes, y con vista de los testimonios remitidos resulta el siguiente:

Arroba de carbon.	5 50
Arroba de leña.	1 5
Arroba de aceite.	55
Arroba de paja.	2 12
Fanega de cebada.	18
Racion de pan de libra y media.	1 1

Así aparece del acuerdo de esta Corporacion.

Y para que conste expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente interino, en Albacete á treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.—Ramon Cuartero.—V.º B.º.—El Presidente interino, Miguel Fernandez Cantos.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHINCHILLA.

D. Miguel Verdejo y Montañana, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchilla y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de que se hará espresion, se ha dictado la sentencia que dice así:

##### Sentencia:

En la Ciudad de Chinchilla á dos

de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos, Don Miguel Verdejo y Montañana Juez de primera instancia de la misma y su partido, en vista de los presentes autos entre partes, de la una Don Fulgencio Garcia, en representacion de Don Joaquin Royo vecino de Bonete; de otra Don Antonio Ginestar en nombre de Don José Aparicio de la vecindad de Enguera; y los estrados señalados á Francisco Lopez Sanchez, sobre terceria de dominio interpuesta por el primero, á fin de que se segreguen de la ejecucion promovida por el segundo, contra el Lopez Sanchez de esta vecindad, dos bancales que alega el Royo le pertenecen á su esposa Doña Maria del Rosario Tornero.

Resultando que D. Joaquin Royo, interpuso terceria de dominio, para que se alzara del embargo hecho al Lopez Sanchez, dos bancales en el egido de esta ciudad, bajo ciertos lindes, que llevó en dote su esposa la Doña Maria del Rosario, presentando la hijuela de esta y recibo de la dote, sin intervencion de Escribano.

Resultando que D. José Aparicio, solicitó se desestimase la demanda, declarando que dichos bancales corresponden al ejecutado y se impusiese perpétuo silencio al demandante, alegando que los documentos presentados por el Royo, no hacen fé en juicio.

Resultando que señalados los estrados al ejecutado D. Joaquin Royo replicó que un documento privado, es tan admisible en juicio, como uno público.

Resultando que D. José Aparicio contrareplicó, que la confesion de dote hecha por el marido despues de muchos años de celebrado el matrimonio, se presume hecha en fraude de la ley, para hacer una donacion á la muger, prohibida por aquella.

Resultando que recibidos los autos á prueba, el demandante por sumaria de testigos, tan solo probó que los dos bancales en cuestion pertenecieron á la madre de su esposa, los que le dió en dote á su hija.

Resultando que igualmente D. José Aparicio, probó por sumaria de testigos que los dos bancales que cultiva el Lopez Sanchez en el egido de esta ciudad, objeto de la terceria, son de la pertenencia del mismo. y que

el Lopez Sanchez, como tal dueño de dichos banales, quitó de ellos unos peñascos que impedían el cultivo y la producción é hizo otras mejoras, así como los dió en cierta época á una ó mas personas para que pusieran azafranares, y viene pagando la contribucion que se le reparte por dichos banales, con otros actos de dominio.

Resultando de la certificación de la Secretaria de este Ayuntamiento, que Francisco Lopez Sanchez paga contribucion por tierras en el egido de esta ciudad y en el sitio denominado el Buitre, cuyas partidas vienen desde mil ochocientos cincuenta y seis, y D. Joaquin Royo por tierras en el Campillo de Bonete.

Resultando que la esposa del demandante, con intervencion y autorizacion de este, vendió en nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho los banales objeto en cuestion á Juan Moreno Soriano y Francisco Lopez Palacios, y que en la actualidad los posee Francisco Lopez Sanchez.

Considerando que D. José Aparicio, ha probado sus escepciones, y no el demandante su accion; median-do por parte de este mala fé, por haber vendido las fincas y reclamándolas con posterioridad como de la pertenencia de su esposa.

Vistos los artículos de la Ley de Enjuiciamiento civil novecientos noventa y cinco, y mil; por ante mí el Escribano, dijo: Que no dando lugar á la demanda, debia declarar y declaraba que los dos banales en cuestion corresponden al ejecutado Francisco Lopez Sanchez, contra los cuales se proceda, para aplicar su valor al pago de la cantidad objeto del juicio, imponiendo á D. Joaquin Royo perpetuo silencio y condenándole en todas las costas.

Y por esta su sentencia, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, definitivamente juzgando, así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fé. Miguel Verdejo Montañana. Facundo Tarin.

Dado en Chinchilla á cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos. Miguel Verdejo Montañana. P. S. M., Facundo Tarin.

**JUNTA DE AJUSTES DEL PERSONAL DE GUERRA.**

*Distrito de Castilla la Nueva.*

Los Señores Jefes y oficiales y demás individuos comprendidos en la relacion nominal que se inserta á continuacion, sus herederos ó representantes, que pertenecieron en el año de 1829 á la clase de ilimitados de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época, de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalajara, y Cuenca, cuyo habilitado general fué el Capitan de Infanteria D. Juan Moreno, desde 1.º de enero á fin de diciembre y de la provincia de Segovia correspondiente á Castilla la Vieja incorporada interinamente en dicho tiempo al ejército de Castilla la Nueva, para el abono de haberes y cuyo habilitado de la misma clase en el propio año fué el Capitan de Caballeria D. Lucas Gonzalez, se servirán presentar en esta Junta; sita calle de Alcalá, núm. 65, escalera de la derecha, piso principal, en los dias no feriados de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos espedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del

extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el art. 5.º de la Real Instruccion de 2 de Setiembre de 1837: teniendo entendido, que de no verificarlo y prévia la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion á los habilitados para las clases de su representacion.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las capitales de provincia para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 9 de Agosto de 1862.—El Comandante Vocal-Secretario, José Caballero y Febres.—V.º B.º.—El Coronel-Presidente, Manuel Mozo Rosales.

*Relacion nominal de los Señores Jefes y Oficiales que en el año 1829 pertenecieron á la clase de ilimitados, en el distrito de Castilla la Nueva.*

**PROVINCIA DE MADRID.**

**INFANTERIA.**

*Coroneles.*

- D. Antonio Hubert
- Esteban Miro
- Pedro Ceballos
- José Witem
- Manuel Odoyle
- Ignacio Maria Aguirre
- José Casariego
- José Cervert
- Luis Bassecourt
- Andrés Andrade y Giron

*Tenientes Coroneles.*

- D. Francisco Javier Cerveriz
- Juan James
- Miguel Vallejo
- Francisco Moreno Mallen
- Narciso Arascot
- José Bueren

*Comandantes.*

- D. Agustin Alfaraz
- Pedro de la Peña
- Benito Miranda
- Ignacio Villa
- Juan de Dios Coeceda
- Pascual Bernedo
- José Maria Elorduy
- Ramon Reynarte
- Juan Llanos
- José de la Peña y Beneites
- Pablo Baliñani

*Sargento Mayor.*

- D. Bruno Gomez Herreros
- Primeros Tenientes de Guardias.*
- D. Manuel Albuerne
- Juan Cortes

*Capitanes.*

- D. Gregorio Artacho
- Diego Herrera
- Tomás Yarto
- Vicente Darder
- Manuel Alcalá
- Santiago Porta
- Francisco Valverde
- Silverio Fernandez
- Mariano Oliván
- Angel Hévia
- Ramon Vendrell
- José Landazuri
- Santiago Medrano
- Mariano Caballer
- José Luis Bolaños
- José Aquinta y Vallt
- Juan Vich y Arnais
- Félix Avedillo
- Bernabé de Vera
- Gerónimo Morales
- Antonio Uria
- Manuel Campos y Rosal
- Félix Fernandez
- Juan Shee
- Manuel Haedo
- Ramon Lorente
- Antonio Tomás

*Segundos Tenientes de Guardias.*

- D. Juan José Torres
- José Casasola
- Miguel Ortiz
- Antonio Mauricio Sanchez
- José Maria Cuaywinkel
- José Alcalá Galiano
- Bruno Gayoso
- Antonio Caturla

*Tenientes.*

- D. Patricio Duran
- Pablo Arana
- Luis Azara
- Diego Miguel Salas
- Francisco Alvarez
- Wenceslao Lopez
- Mariano Sanz
- Joaquin Quirós
- Francisco Melendro
- Joaquin Acevedo
- Gregorio Arroyo
- Benito Menacho
- Antonio Maria Rojas
- Sisto Pedro Bueno
- Isidro Solá
- Ignacio Marti Segura
- Nicolás Ozores
- Joaquin Farrucho
- Cayetano Antonio Torrens
- Antonio Sien
- Pedro Bonet
- Matias Matos
- Felipe Abad
- Ramon Elizalde
- Sebastian Veiches
- Manuel Rodriguez
- Antonio Salaya
- Cárlas Puga
- José Aurell
- José Urbano.
- Santiago del Rio
- Francisco Zenzano
- Alfonso Gallardo
- Cárlas Gullij
- José Perez
- Blas Fernandez
- Bartolomé Jimenez
- Francisco del Castillo
- Miguel Cascarro
- Andrés Martinez
- Juan de Dios Gonzalez
- Angel Leon
- Luis Bessieres
- Celestino de la Encina
- Higinio de Marcos

*Subtenientes.*

- D. Juan del Castillo
- Sebastian Garcia
- José Maria Montemayor
- José Riser
- Ramon Beza
- Joaquin Borrás
- Ramon Gonzalez Alpuente
- Pedro Gonzalez de Castro
- Tomás Maria Gayoso
- Hilario Juarez
- Diego Alvarez
- Andrés Verdun y Tovar
- Antonio Garcia y Zenzano
- Manuel Montemayor
- José del Molino
- Miguel Matamoros
- Francisco Mangran
- Victoriano Sien
- José Ibañez
- Agustin de Lenas
- Mariano Lapuerta
- Antonio Moreu
- Victor Molina
- Cárlas de Pablo
- Juan Felipe Ruitiña
- José Manzano
- Pascual Lambea
- Domingo Mendez Valiera
- Gregorio Perez Grande
- Tomás Nicolaus
- Manuel de Luna
- Joaquin Quintano
- Joaquin Mueas
- Tomás Vela
- Joaquin Garcia Ibaz
- Gregorio Portal
- Francisco Moreno
- Pedro Lopez
- Francisco Faro

- D. José Bauver
- Baltasar Fernandez
- José Barbachano
- José Manzano

*Alféreces de Guardias.*

- D. Luis Maria Llama
- Manuel Sevilla
- Fernando Salas Omaña
- Ramon-Barbaza
- Vicente Maria Valcárcel

*Cirujanos.*

- D. Juan Bautista Claverol
- José Castell
- Luis Buselli
- Jaime Costada
- Francisco Serra

*Músicos.*

- D. Santiago Gonzalez
- Juan Leon

*Pifano.*

- Santiago del Amo

*Capellan.*

- D. Clemente Ortiz

*Alabarderos.*

- D. Antonio Prieto
- Luis Pardo
- Pedro Borrego
- Alfonso Mata
- Juan Perez
- Matias Vicente
- Simon de Castro
- Mariano Rincon

*Sargentos.*

- Simon Gimeno
- Luciano Martinez
- José Pedrosa
- Julian Toro
- D. Blas Perez Villamil
- Simon Gil
- Cárlas Guillermin
- D. José Altonca y Rou
- Pedro Alvarez
- Francisco Gancedo
- Vicente Rivera
- José Molina
- Atanasio Gasion
- Antonio Rodriguez
- Lorenzo Ginol
- Fructuoso Mendizabal
- Miguel Cansac
- Salustiano Garcia
- Hermenegildo Frias
- José Prinety
- Francisco Diaz
- Miguel Brizuela
- Manuel Hernandez
- José Prieto
- Francisco Payardo
- José Carrajalá
- Patricio Padilla
- Juan Alvarez
- D. Antonio Santa
- Luciano Martinez
- Ramon Pon
- Manuel Francisco
- Jaime Villajuana
- Fernando Diegue
- Marcelino Bravo
- Antonio Torres
- Pascual Gonzalez
- Aureliano Buendia
- José Isla

**CABALLERIA.**

*Coroneles.*

- D. Narciso Lopez
- Miguel Santiago.
- Miguel Tontecillas
- Isidoro Alaix
- Francisco Vazquez Huelva
- Mariano Leon

*Tenientes coroneles.*

- D. Francisco Valdés
- Manuel Mateo
- Francisco Castilla
- Bernardo de la Torre

*Comandantes.*

- D. José Caballero
- Ramon Maria Panigo
- Manuel Obregon
- Antonio Aguado
- Angel Trabaddillo

D. José Sanchez Cisneros  
Francisco Morales  
Carlos Villapadierna.  
Eustasio Martínez  
Juan Bellengero  
Miguel Arteaga  
*Sargento mayor.*

D. José Vargas  
*Capitanes.*

D. Manuel Borrado  
Juan Rodríguez  
José Rizo  
Rafael Guerra  
Juan Moreno  
Félix Ramos  
Cristóbal Gomez Bonilla  
Antonio Bordon  
Cláudio Pesquera  
Francisco Aguado  
Manuel Enrambasaguas  
José Martínez  
Rafael Fernández de Córdoba  
Manuel Gonzalez  
Tomás Liniers  
Eusebio Moreno  
Miguel Lebranon  
Pedro Gonzalez Zavala  
Gregorio Carbajosa  
José de Puerta  
Policarpo Triviño  
Antolin Santelices  
Manuel Gonzalez Serrano  
*Cadete.*

D. Juan de la Cruz Gonzalez  
*Tenientes.*

D. Rafael Montemayor  
Juan Olivares  
Antonio Mayoral  
Agustín Aguirre  
Juan Cortés  
Manuel Gomez de Leys  
Juan Diaz  
Francisco Saavedra  
Carlos José de Castro  
Manuel Romeo  
Francisco Rovisco de Almodovar  
Francisco Oliva  
Juan Bautista Granes  
Pedro Bramosio  
Luis Bessieres  
Carlos Puga  
Manuel Panadero  
Manuel Escudero  
Manuel Villar  
Francisco Ramirez Tamariz  
José María Cambrono  
*Guardias de Corps*

D. Mariano Malreda  
José María Morales  
Faustino Fernandez  
Gerónimo Cortés  
Francisco Borja Prieto  
Pedro de la Caba  
Carlos Hidalgo  
José María de la Somera  
Antonio Nicolás Berda  
José Antonio Miralles  
*Alféreces.*

D. Basilio Augustij  
Antonio del Campo y Figueroa  
Francisco Benavides  
Francisco Salido  
Rogelio Pajares  
Bernardo Tamayo  
Antonio Satiniz  
Mariano Córdoba  
Celestino Rodriguez Calderon  
José Gonzalez  
Cristóbal Guerrero  
Gerónimo Montenegro  
Antonio de la Ruviera  
Domingo Nieto  
José Perez Grande  
Dionisio Argüelles  
José Fernandez Alipi  
Pedro de Torres  
Salvador María Rojo  
Idefonso del Castillo  
Tomás Vela  
Elias Montoya  
Felipe Argüelles  
Manuel Luna  
Francisco Larravedra  
Vicente Escofet  
Manuel Leal Vita  
Venancio Sanchez Balmaseda

*Sargentos.*  
Antonio Blanco  
Manuel Carrillo  
*Músico de Guardias de Corps.*

D. Benito Shindrel  
*INGENIEROS.*  
*Capitan.*  
D. Pablo Luis Bacigalupi  
*Teniente.*  
D. Pedro Cortijo  
*Subteniente.*  
D. Luis Ibañez de la Renteria  
*Cadete.*  
D. José María Mueasas  
*ZAPADORES*  
*Capitan.*  
D. Esteban Cortijo  
*Teniente.*  
D. Francisco Luque  
*Subtenientes.*  
D. Manuel Fernandez Ochoa  
D. Juan Caballero  
Juan Garcia Cid  
*Idem graduados.*  
D. Diego Ochoa  
Francisco Pardo  
*Cirujano.*  
D. Antonio Ballo  
*Sargentos.*  
Mariano Sanchez  
José Villalon  
*ARTILLERIA.*  
*Coronel.*  
D. Antonio Melgarejo  
*Teniente.*  
D. Gregorio Blake  
*PROVINCIA DE LA MANCHA.*  
*INFANTERIA.*  
*Ayudante 2.º de Guardias.*  
D. Diego Medrano  
*2.º Teniente de id.*  
D. Fernando Salas Omañas  
*Comandantes.*  
D. Manuel Vicente Jorge.  
Bernardo Terron  
Benito Maria Miranda  
*Capitanes.*  
D. Juan Manuel de Blas  
Gaspar Delgado  
Manuel Eyo.  
Gerónimo Morales  
*Primer Ayudante.*  
D. Manuel Alcalá  
*Segundos ayudantes.*  
D. Juan Domingo Olejua  
Juan Villaronte  
*Tenientes.*  
D. José María Isidro  
Santiago Pico  
Antolia Acedo  
Manuel Romeo  
Lucas Lopez  
Fausto Zaldivar  
José Capilla  
Juan Quesada  
*Subtenientes.*  
D. Mariano Hernandez  
Juan Romero  
José Barca  
Antonio Hernando  
Manuel Hernando  
Antonio Acuña  
Bernardo Buizo  
José Barrera y Leguey  
Santos Romero  
Juan Antonio Diaz Crespo  
Joaquin Borja  
Antonio Garcia Gonzalez  
José Carrasco  
Francisco Cuenca  
Santiago Gonzalez  
Juan Manuel Calero  
Ignacio Pedraza  
Eustaquio Peña  
Antonio Garcia Zenzano  
Ansano Pelegrini  
Simon Alarcos  
*Sargentos primeros.*  
Idefonso Gallego  
Nicolás Gimenez  
*Idem segundo.*  
Francisco Molina  
*CABALLERIA.*  
*Comandante.*  
D. Francisco Salazar

*Capitanes.*  
D. Pedro Morales  
Vicente Hore  
Rafael Mahy  
Valentin Adame  
Manuel Gonzalez Serrano  
Eugenio Barba  
*Ayudante 1.º*  
D. Valentin Rubio  
*Idem 2.º*  
D. José Antequera  
*Tenientes.*  
D. Francisco Ponce  
Joaquin Arenas  
Santiago Rodriguez  
Juan Llabres  
Francisco Rubisco  
Vicente Garcia  
*Alféreces.*  
D. Juan Manuel Arias  
Agustin Nuñez  
José Lopez Moreno  
Francisco Velazquez  
Francisco Ortega  
Antonio Imedio  
Francisco Reynoso  
Juan Francisco Martin  
José Peinado  
Cristóbal Muñoz  
Gabriel Rivero  
José Garcia Chico.  
Francisco Gomez Barbo  
Joaquin Tercero  
Simon Ontiveros  
Tomás Hidalgo  
Ramon Serna  
Felipe Ruiz  
Manuel Perez Morago  
Clemente Lacarta  
Manuel Mosqueda  
Nicanor Alarcon  
Leon Gonzalez Nieto  
Manuel Peña Carrillo  
Juan Remon Ortiz  
Luis Gascon  
Pedro Alcalde  
Cipriano Fernandez  
Agustin Valencia  
Francisco Rugeros  
Juan Antonio Consuegra  
*Guardias de corps.*  
D. Juan Mena de la Cerda  
Baltasar Salazar  
Francisco Nuevos  
Francisco de Paula Avengoza  
*ARTILLERIA.*  
*Teniente.*  
D. Luis Carrillo  
*PROVINCIA DE GUADALAJARA.*  
*INFANTERIA.*  
*Coroneles.*  
D. Felipe de Zamora  
Francisco Losada  
Juan Manuel de Iglesias  
*Comandantes.*  
D. José Vazquez  
Alejo Quintana  
Antonio Herraiz  
*Capitanes.*  
D. Mariano Sancho  
Andrés Gonzalez  
Faustino del Arpa  
Julian Martinez  
Francisco Marcelo Dávila  
Baldomero de Torres  
*Teniente de Guardias.*  
D. Joaquin Thous  
*Alférez de idem.*  
D. José Pierrac  
*Segundos Ayudantes.*  
D. Juan Bice y Lopez  
José Colomer  
*Tenientes.*  
D. Pedro Benito  
José Ruiz  
Francisco Sanz  
Gregorio Arroyo  
Santiago de Pedro  
Manuel Hueso  
Manuel Martinez  
*Subtenientes.*  
D. Pablo Gonzalez  
Pedro Mateo Ramiro  
Andrés Fraile  
Manuel Ibarra  
Adolfo Ruiz

D. Francisco Lopez  
Vicente Dendañera  
Saturnino Aberturas  
Miguel Lázaro  
José Fernandez  
Manuel Sanchez  
Vicente Monzó  
Mariano Lapuerta  
José Ibañez  
Antonio Garcia  
Casimiro Taberner  
Pedro Mateo Bañuco  
*Sargentos primeros.*  
Manuel Fernandez  
Ignacio Lopez  
Anastasio Esteban  
D. Casimiro Chaparro  
Pedro Garcia Canedo  
*CABALLERIA*  
*Comandante.*  
D. Cirilo Echizarraga  
*Capitanes.*  
D. Ramon Soler  
Martin Fernandez Montoya  
José Quesada  
Santiago Medrano  
Antonio Martinez  
José Vergara  
*Segundo Ayudante.*  
D. Manuel Villar  
*Tenientes*  
D. Luis Salinas  
Remigio Martinez  
Tiburcio de la Torre  
*Alféreces.*  
D. José Lapetre  
Andrés Gonzalez  
Matias Carrascoso  
Inocente del Molino  
Eugenio Zurita  
Antonio de la Ruviera  
*Guardia de Corps.*  
D. José Lopez  
*ZAPADORES.*  
*Teniente*  
*PROVINCIA DE TOLEDO.*  
*INFANTERIA.*  
*Comandantes.*  
D. Agustin Galup  
Saturnino Garcia  
*Capitanes.*  
D. Benito Ramon Novillo  
Serapio Muñoz  
Pablo Frias  
Pedro Marquines  
*Teniente de la Guardia Real.*  
D. Antonio Mauricio Sanchez  
*Ayudante mayor.*  
D. Juan Parrilla  
*Tenientes.*  
D. Fermin Moreno  
Baltasar Puch  
Gabriel Valero  
Ramon Ruiz  
Francisco de Paula Garcia  
Joaquin Acevedo  
Juan Parrilla  
Juan José de Torres  
Francisco Alvarez  
Ramon Elizalde  
Luis Maria Llave  
Pedro Mayor  
Manuel Blanco  
José Camaño  
José de la Infanta  
*Alférez de la Guardia.*  
D. Manuel Zayas  
*Subtenientes*  
D. Tomás Nadal  
Márcos Ciordia  
Juan Carlevari  
Angel Ramos  
Antonio Muñoz  
Hilario Hernandez  
Blas Lopez  
Manuel Urquiano  
Francisco Gomez  
Eusevio Menacho  
Eugenio Fernandez  
Isidro Sigüenza  
Pascual Corral  
Juan Gomez  
Ramon Ortega  
Felipe Carrascosa

- D. Justo Plaza  
Francisco Carrascosa  
Pedro Junco  
Pedro Dominguez  
Dionisio Alarcos  
Angel Alvarado  
Victoriano Sien  
Carlos de Pablo  
Francisco Hermosa  
*Cadetes de Guardias.*
- D. Joaquin Gonzalez Cosio  
*Sargentos primeros.*
- D. Francisco Garcia Moral  
Antonio Ruiz  
Cláudio Garcia  
Timoteo Alonso  
Manuel Muñoz  
*Idem segu dos.*
- Benito Ortigosa  
D. Manuel Lopez  
*CABALLERIA.*  
*Coronel.*
- D. Francisco Alameda  
*Tenientes Coroneles.*
- D. Raimundo Sesé  
Eusebio Moreno  
*Sargento Mayor.*
- D. Bruno Gomez Herreros.  
*Comandantes.*
- D. Domingo Orejon  
Esteban Diaz Aguado  
Eustaquio Martinez  
Ramon Panigo  
Francisco Rodriguez Morales  
Juan de Lara  
Juan Celada  
*Capitanes.*
- D. José Vidales  
José Riaño  
Antonio Granados  
Juan Maria Vaca  
José Vergara  
Juan Antonio Fernandez  
Pedro Fernandez Pereda  
Juan Rodriguez  
Julian Conde  
Alfonso Martinez  
Francisco Benito  
*Tenientes.*
- D. Santiago Regoli  
Eleuterio Martin  
Jacinto Ramirez  
Segundo Leyan y Monroy  
Hermenegildo Alcaráz  
*Alféreces.*
- D. Juan José Perez  
Manuel Menendez  
Tomás Serrano  
Ramon Rodriguez Cano  
Cándido Mariblanco  
Francisco Guerrero  
Eustaquio Briones  
Antonio Briones.  
Leon Sanchez  
Francisco Maria de Bernardo  
José María Calleja  
Francisco Augerot  
José Matias Paulés  
Balbino Mora  
Alejandro Fano  
Joaquin Orellano  
Manuel Hernandez  
Eugenio Montes  
Ventura Olivares  
Manuel Nieto  
Hdefonso del Castillo  
José Llano Carranza  
*Capellanes.*
- D. Juan Tova  
Vicente Huerta  
*PROVINCIA DE CUENCA.*  
*INFANTERIA.*  
*Coroneles.*
- D. Eulogio Santa Cruz  
Antonio Revert  
José White  
*Comandantes.*
- D. Angel Mocely  
Jaime Ruiz y Abrece  
*Primer Teniente de Guardias.*
- D. Domingo Omlins  
*Capitanes.*
- D. Manuel Gomez  
Antonio Maeso  
Anselmo Franco

- D. Juan Bezon  
Juan de la Cuesta  
Gabino Garrido Zaya  
*Ayudante mayor.*
- D. Estéban ReyZ  
*Tenientes.*
- D. Francisco Escobar  
Francisco Lopez  
Isidro Lopez Denia  
Baltasar Giron  
Antonio Maria de Assúa  
José Ruiz  
Sebastian Garcia  
Benito Ortega  
Miguel de la Encina  
*Subtenientes.*
- D. Antonio Mata  
Antonio Torremocha  
José Serra  
Casto Antonio del Pozo  
Manuel Marzo  
Saturnino Vivanco  
Francisco del Castillo  
Valentin Lavara  
Joaquin Borrás  
Juan del Castillo  
Ramon Saiz  
Juan Gonzalez de Caldas  
*Cirujano.*
- D. Genaro Garcia del Peso  
*Sargentos primeros graduados de Oficial.*
- D. Vicente Nieto  
Manuel Vaquero  
*Sargentos primeros.*  
Miguel Molinero  
Márcos Perez  
Juan Garcia  
*Guardia de Alabarderos.*
- D. Francisco del Rio  
*Sargentos segundos.*  
Juan de Segovia  
Leon Redondo  
Juan Pedro Garcia  
Joaquin Cava  
*CABALLERIA.*  
*Teniente Coronel.*
- D. Juan Antonio Rodriguez  
*Capitanes.*
- D. Pablo Abancino  
Juan de la Cuesta  
Gabino Garrido Zayas  
*Tenientes.*
- D. Miguel de la Cruz  
José Paris  
*Alféreces.*
- D. Agustin de Córdoba  
Mauro Tevez  
Juan Poyatos  
Hilario Sanabria  
José Ruiz  
Andrés Villanueva Peña Carrillo.  
Manuel Ruiz de Alarcon  
Antonio Zapaba y Peinado  
*Guardias de Corps.*
- D. Valeriano Paris  
Francisco Martinez Vuda  
Cayetano Palao y Espejo  
Mariano Romero  
Juan Antonio de la Encina  
José Morales Portocarrero  
*Sargento segundo.*  
Bernardo Carlos Patiño  
*ARTILLERIA.*  
*Comandante.*
- D. Francisco Carrasco  
*Capellan.*
- D. Vicente Velilla  
*PROVINCIA DE SEGOVIA.*  
*INFANTERIA.*  
*Coroneles.*
- D. Basilio Garcia  
Basilio Modesto  
Vicente Eulate  
*Teniente Coronel.*
- D. Mariano Novoa  
*Capitanes.*
- D. Lucas Gonzalez  
Nicolás Loana  
Juan Avila  
*Tenientes.*
- D. Fernando Marquesi  
Francisco Aragoneses  
José Palanca  
José Toledo

- D. José Arnaiz  
Nicolás Ozores  
Juan Pardiñas  
Baltasar Pardo Figueroa  
*Subtenientes.*
- D. Valentin de las Carreras  
Juan Mariscal.  
Manuel Gutierrez Manadal  
Joaquin Quintano  
José Maria Casas  
Antonio Gonzalez  
José Cendoquiz  
Fernando Gonzalez del Corral  
Manuel Gonzalez  
Narciso Muñoz  
Nieto Lerma  
*Sargentos segundos.*  
Ignacio Sanz  
Eusebio Rodriguez  
*CABALLERIA.*  
*Coronel.*
- D. Francisco Javier Olarria  
*Tenientes Coroneles.*
- D. José Garcia Socoli  
Manuel Jesus Mata  
*Comandantes.*
- D. Cristóbal Pantigoso.  
Juan Bellengero  
*Teniente.*
- D. José Abelda  
*Alféreces.*
- D. Ricardo Antona  
José Galindo  
*TREN DE ARTILLERIA DE VALLADOLID.*  
*Capitan.*
- D. Gregorio Picon  
*Tenientes.*
- D. Gregorio San Cruzado  
José Maria Rodrigo  
*Subteniente.*
- D. Vicente Moñino  
*ESTINGUIDA COMPAÑIA DE INVALIDOS DE MADRID.*  
*Teniente.*
- D. Manuel Martin  
*ZAPADORES.*  
*Tenientes.*
- D. Casiano Dominguez  
Juan Bautista Roches  
*Subteniente.*
- D. Manuel Gallardo  
*Sargento primero.*
- D. Antonio Masson  
Madrid 9 de Agosto de 1862.—  
El Secretario, *Caballero.*

Los Sres. Auditores, Fiscales y demás individuos que se espresan en la relacion nominal que se inserta a continuacion, sus herederos o representantes, que pertenecieron al Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva, desde 1.º de Julio de 1828 hasta fin del mismo mes de 1842, se

servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá núm. 68, escalera de la derecha, piso principal, en dias no feriados, de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos espedidos por los habilitados de dicho Juzgado, que lo fueron los señores Oficiales de la Secretaria de la Capitanía general Don Faustino Martinez y D. José de la Torre, pudiendo verificarlo dentro del término de tres meses los que existan en la Peninsula é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallen en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el artículo 5.º de la Real Instruccion de 2 de Setiembre de 1857: teniendo entendido, que de no verificarlo y previa la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion á los habilitados para las clases de su representacion.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M. Madrid 22 de Agosto de 1862.— El Comandante Vocal Secretario, *José Caballero y Febrer.*—V.º B.º El Coronel Presidente, *Manuel Mozo Rosales.*

*Relacion nominal de los señores Auditores, Fiscales y demás individuos que desde 1.º de Julio de 1828 á fin de igual mes de 1842 pertenecieron al Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.*

- Auditores de guerra.*
- D. Manuel Martin Eugercios  
Juan Miguel Serrano  
José Maria Pinzano  
Tomás Fernandez Vallejo  
José Maroto  
Pablo Alonso Avecilla  
*Secretario Juridico de la Capitanía general de Guipúzcoa.*
- D. Lucas Fernandez  
*Secretario de Cámara que fué del Virreinato del Perú.*
- D. Toribio Azebal  
*Fiscal.*
- D. Pedro Maria Acilu  
*Alguaciles.*
- D. Pedro Miguez  
Santiago de Villa y Dávila  
Francisco Orgas  
Madrid 22 de Agosto de 1862.—  
El Secretario, *Caballero.*

**SECCION NO OFICIAL.**

**OBSERVATORIO DE ALBACETE.**

*Observaciones meteorológicas correspondientes á los dias de Setiembre, que á continuacion se espresan.*

DIAS.	BARÓMETRO EN MILÍMETROS Y A 0.º		TERMÓMETROS CENTÍGRADOS.							PSICRÓMETRO HUMEDAD RELATIVA.		Dirección del viento.	Atmómetro en milímetros.	Pluviómetro en milímetros.	ESTADO del CIELO.
	media.	Oscilación.	Alta al sol.	Máxima á la sombra.	Diferencia.	Mínima al aire.	al. del Reflector.	Diferencia.	Temperatura media.	Oscilación.	9 de la mañana.				
29	702,70	1,18 38	27,4	10,6	15,5	11,5	4,0	21,4	11,9	70	56	S. E.	7,70	»	Despejado.
30	701,67	1,53 39,6	27,7	11,9	15,8	12	3,8	21,7	11,9	74	54	S. E.	8,12	»	Despejado.
31	699,23	3,54 39,9	28,2	11,7	18,5	12,3	6,2	23,3	9,7	75	54	S. E.	7,56	»	Nubes.

El Catedrático encargado,  
*Salustiano Solillo.*